

QUILLOTA, 16 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6161,

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 450 de 14 de Mayo 2019, de la Coordinadora Área de Promoción Social, solicitando contrato a Honorarios a **JOSE MIGUEL GUERRA VICENCIO**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2019 de **JOSE MIGUEL GUERRA VICENCIO**, RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1971 de fecha 16 de Mayo 2019;
- 4.- Certificado de Título.
- 5.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, de **JOSE MIGUEL GUERRA VICENCIO**, RUT N° [REDACTED], para realizar "cinco Informes Psicológicos, Apoderados Tutores Programa Residencia Familiar Estudiantil", función que se realizará desde el 01 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Abril de 2019.

SEGUNDO: **PÁGUESE** El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$28.000 (Veintiocho mil pesos) brutos por cada informe Psicológico dando un total de \$140.000 (Ciento cuarenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Residencia 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 Marzo de 2019, entre Don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, RUT. N° [REDACTED], Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **JOSE MIGUEL GUERRA VICENCIO, PSICÓLOGO, RUT N° [REDACTED]** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **JOSÉ MIGUEL GUERRA VICENCIO, RUT N° [REDACTED]** para realizar cinco Informes Psicológicos, Apoderados Tutores Programa Residencia Familiar Estudiantil, función que se realizará desde el 01 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Abril de 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinadora Área de Promoción Social del DAEM de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$28.000 (Veintiocho mil pesos) brutos por cada informe Psicológico dando un total de \$140.000 (Ciento cuarenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Residencia 2019.

CUARTO: Don **JOSE MIGUEL GUERRA VICENCIO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **JOSE MIGUEL GUERRA VICENCIO**.


JOSE GUERRA VICENCIO
RUT. [REDACTED]


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)